

LOGROÑO, EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS EN ACCESIBILIDAD

LOGROÑO. POBLACIÓN. PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CARACTERÍSTICAS.

Logroño cuenta actualmente con una población de 151.995 habitantes.

Según datos del Gobierno de La Rioja, a fecha 01/01/2012 la población con discapacidad reconocida en Logroño es de 9.813 personas, cifra que representa el 6,43% de la población logroñesa (en esa fecha había en Logroño 153.550 habitantes), y el 55,57% del total de población con discapacidad reconocida en La Rioja.

De ellos, 5.741 son hombres, que suponen el 7,80% de todos los varones, y 4.072 son mujeres, que corresponden al 5,15% de la población femenina.

Teniendo en cuenta el grado de discapacidad, más de la mitad de la población con discapacidad reconocida (el 61,88%) presenta una discapacidad moderada, el 22,86% una discapacidad grave y el 15,27% presentan una discapacidad muy grave.

Las deficiencias físicas (osteoarticular, neuromuscular y crónicas) son las que presentan una mayor prevalencia, con el 54,93%. A continuación se sitúan las deficiencias psíquicas (trastorno y retraso mental) con el 23,73%. En tercer lugar, las deficiencias sensoriales (visuales, auditivas, expresivas) suponen un 16,35% y por último, las deficiencias mixtas y otras representan el 4,99%.

TEJIDO ASOCIATIVO

En Logroño tiene mucho peso el tejido asociativo que aglutina a los distintos colectivos de personas con discapacidad, creando a lo largo del tiempo estructuras de coordinación para el abordaje conjunto de las necesidades y la reivindicación de actuaciones en pro de la inclusión social del citado colectivo. Así nace:

1. CADIR, antigua coordinadora de asociaciones que surge en 1990 y mantiene su funcionamiento hasta 2003, fecha en que se crea la actual confederación
2. CERMI LA RIOJA, en funcionamiento desde 2003 hasta la actualidad. Cuenta entre sus miembros con 15 asociaciones, 1 fundación y una federación, tanto del ámbito local como autonómico.

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD:

Convenio con la Organización Nacional de Ciegos ONCE.1988.

La inmersión en los archivos de Servicios Sociales nos dice que, ya en el año 1988, el Ayuntamiento de Logroño y la Organización Nacional de Ciegos, establecieron un convenio marco de colaboración entre ambas entidades en el que el Ayuntamiento manifestó su voluntad de colaborar y otorgar las máximas facilidades a las diferentes instituciones ciudadanas entre ellas a la Organización Nacional de Ciegos, dada su finalidad social. Por parte de la ONCE se manifestó el deseo de ofrecer su colaboración institucional, dentro de las funciones y posibilidades propias de su Organización.

El acuerdo de colaboración entre ambas entidades centró su interés en la instalación de kioscos en los lugares más idóneos de la ciudad; la sonorización de todos los semáforos; el compromiso de facilitar el acceso de las personas ciegas a los servicios sociales, ofreciendo el servicio de ayuda a domicilio y las prestaciones básicas; la participación en las actividades culturales y de tiempo libre, como colonias, campamentos, promoción de la mujer, juventud; así mismo facilitar el empleo en centros municipales, el deporte y las atenciones sanitarias a quienes carecieran de medios económicos suficientes, entre otras.

Dicho convenio continuó firmándose en 1992, adhiriéndose al mismo Fundación ONCE para la cooperación e integración social de las personas con minusvalías. En dicho convenio se acordó que la futura relación debería centrarse en: movilidad y transporte, urbanismo e infraestructuras, bienestar social, cultura-juventud-deportes y promoción de empleo e iniciativas de empresa, en las que se determinaron las acciones concretas de actuación.

Asimismo establecieron compromisos para el desarrollo de campañas de información y sensibilización, de prevención, investigación y la realización de estudios de carácter sociológico que permitieran la planificación de acciones y programas.

El seguimiento de los convenios se realizó mediante la creación de una comisión mixta formada por miembros de ambas entidades.

Planes Municipales de Integración de Personas con Discapacidad:

A instancias de una moción, el Ayuntamiento en Pleno, en su sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1995, fundamenta las futuras actuaciones en esta materia en base al convencimiento de que el colectivo de personas con discapacidad no es tan reducido como en primera instancia pueda parecer y que determinadas discapacidades afectan directamente no sólo al individuo en cuestión, sino a todo su entorno familiar y social.

Tras las reuniones que se desarrollaron a lo largo de todo el año 1996, el 27 de diciembre de 1996 es aprobado por el Ayuntamiento Pleno el I Plan Municipal de Integración de Personas con Discapacidad.

Logroño, en su trayectoria ha aprobado cuatro planes:

1. I Plan (1997-2000)
2. II Plan (2003-2006)
3. III Plan (2009-2012)
4. IV Plan (2015-2018)

Características principales de los Planes

1. **El acercamiento de esta realidad a los ciudadanos.** En tanto en cuanto una institución (Ayuntamiento) asume trabajar con mayor intensidad sobre una realidad, el ciudadano tiene muchas oportunidades de familiarizarse con ella y es más fácil la mentalización y la aceptación por parte del ciudadano de las personas del colectivo y de sus problemáticas.
2. **La transversalidad.** La mayor parte de los departamentos municipales implicados en la consecución de los mismos objetivos, cada uno realizando actuaciones en el ámbito de su competencia. hacen que el Plan sea mucho más rico, aunque mucho más costoso.
3. **Nace de la base,** puesto que existe una estrecha relación con el CERMI La Rioja y sus entidades miembros, para la elaboración y ejecución del Plan. Existe una implicación total del tejido asociativo.
4. **Propician una relación de coordinación y colaboración** muy estrecha y positiva con Órganos de la Administración General del Estado (IMSERSO, CEAPAT).
5. **Cuentan con un presupuesto específico anual,** aprobado por Pleno (sólo el I Plan) que se ha consignado como anexo en el Presupuesto General Municipal.
6. **El arraigo que adquieren a lo largo del tiempo en el seno del Ayuntamiento,** lo que permite plantear acciones normalizadas, de carácter universal en lugar de acciones correctoras.
7. **Todos los Planes han abarcado dos legislaturas** lo que ha propiciado su permanencia en el tiempo, independientemente del cambio de corporación.

Áreas de actuación de los Planes:

1. Integración laboral y social

a) Empleo y formación:

- Reserva del 7% de puestos de la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento, para personas con discapacidad.
- Contratación de dos ujieres, que desempeñan labores de conserje en el Ayuntamiento a través de un convenio con ARSIDO, Asociación Síndrome de Down.
- Adaptación de las pruebas de oposición para personas con discapacidad.
- Contratación de servicios, (auxiliares de sala) y, adquisición de materiales realizados por Centros especiales de Empleo (CEE) para la realización de diversos actos.
- A través de la convocatoria de subvenciones a entidades del ámbito de la discapacidad se posibilita la realización de programas de empleo y formación

b) Ocio, cultura y deporte:

- La programación deportiva municipal abierta a la directriz "deporte para todos" y tarifa reducida para discapacidad igual o superior al 45% de minusvalía.
- Escuela Municipal de Deporte para Personas con Discapacidad para personas que no pueden acceder a la programación ordinaria y tarifa subvencionada en un 80%.
- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para promover el deporte de las personas con discapacidad.
- Experiencia en audiodescripción de una obra de teatro en el Teatro Bretón.
- Ubicación en el Teatro Bretón de las personas con movilidad reducida en palco platea, con el precio más económico, por inaccesibilidad de los pisos superiores.
- Intercambio sociocultural con la ciudad hermanada de Dax.
- Guía de ocio y cultura accesible de Logroño que se puede visualizar a través de la web municipal.
- Actividades para niños y jóvenes: campamentos de verano (23 plazas reservadas para personas con discapacidad), ludotecas y centros jóvenes abiertos a personas con discapacidad, con apoyos profesionales para su inclusión.

2. Información y comunicación.

- a) Logroño Social, Guía de recursos, realizada en formato de lectura fácil, dirigida al público en general y accesible para quienes tienen dificultades de comprensión de lectura.
- b) Guía de normativa sobre discapacidad, que recopila toda la normativa clasificada por temáticas y que incluye los ámbitos estatal, autonómico y local.
- c) Guía sobre violencia de género adaptada a mujeres sordas y ciegas, dada la doble vulnerabilidad que presenta la mujer con discapacidad.
- d) Guía de accesibilidad de Logroño 2007, en reciente actualización, que ofrece información sobre las condiciones de accesibilidad de edificios de uso público y privado del municipio.
- e) Para garantizar la información y comunicación del colectivo de personas sordas, desde el año 2008 se le viene financiando a la Asociación para la contratación de un Intérprete de Lengua de Signos.
- f) Se ha incorporado el intérprete de lengua de signos en actos importantes y representativos para la ciudad como son las Fiestas de San Mateo (chupinazo y proclamación de vendimiadores), actos de sensibilización y conmemorativos del Día Europeo e Internacional de las Personas con Discapacidad, conferencias, etc.
- g) Plan de accesibilidad TIC (tecnología de la información y la comunicación), de la que se hablará más adelante.
- h) Comisión Técnica para la accesibilidad de la web municipal, con la participación de usuarios y técnicos en representación de los diversos colectivos de discapacidad.
- i) Creación de la aplicación accesible para móviles Logroño.es.

3. Accesibilidad

a) Urbanismo

- Plan Integral de Accesibilidad de la Ciudad de Logroño, de lo que se hablará más adelante.
- Ejecución de vados peatonales para la supresión de barreras urbanísticas en aceras, rebajes en pasos de peatones a cota cero; pasos accesibles sobreelevados enrasados con el itinerario peatonal para conseguir un tráfico lento, sustitución del pavimento de acera en vados que no están en uso, etc.
- Instalación de repetidores acústicos en toda la red semafórica, accionados por mando a distancia.
- Reubicación y adaptación de mobiliario urbano para conseguir la accesibilidad.

- Accesibilidad en los espacios de juego infantiles, con actuaciones diversas y adaptación del pavimento con suelos de seguridad de caucho.
- Adecuada señalización en la ejecución de obras, garantizando la seguridad física de los viandantes.
- Colocación de los alcorques a ras de suelo permitiendo la continuidad en los itinerarios peatonales.
- Ampliación de la red de aparcamientos reservados y adaptación de los existentes. Hay un total de 225 en zona libre y 25 en zona regulada.
- Los vehículos para el transporte de personas con movilidad reducida provistos de la Tarjeta Europea de Estacionamiento y la Tarjeta Especial de Movilidad Reducida pueden aparcar el doble del tiempo contratado en los aparcamientos regulados:
 - El parquímetro da el doble de minutos que a una persona sin discapacidad.
 - El tiempo máximo de estacionamiento es de 180 minutos en el sector azul (90 para el resto de usuarios) y de 240 minutos en el sector verde (120 para el resto de usuarios).
- Los parquímetros están ubicados próximos a las plazas de aparcamiento reservado y su altura está adaptada para su uso por personas con discapacidad.

b) Edificación

- Las ayudas a la adaptación funcional de edificios, viviendas y establecimientos públicos para su uso por personas con discapacidad se vienen gestionando de forma ininterrumpida desde el año 1998. También acceden a las mismas las personas mayores de 70 años.
- Logroño reserva el 3% de la vivienda construida en régimen de protección oficial VPO a personas con discapacidad. Desde 2002 se han construido un total de 63 viviendas adaptadas.

c) Movilidad y transporte

- El Plan de Movilidad Urbana Sostenible contempla un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles dentro de una ciudad. Para su elaboración se está teniendo en cuenta las opiniones de diferentes agentes implicados en la movilidad, partiendo del trabajo de las Mesas de Tráfico y cuenta con doce ejes de actuación entre ellos el de la accesibilidad para personas con discapacidad y la reducción de las barreras infraestructurales. Las Mesas de Tráfico se pusieron en marcha en 2011 para mejorar la seguridad vial protegiendo a los colectivos más vulnerables como son las personas mayores y personas con discapacidad.
- En el transporte urbano cabe destacar:

- La flota de autobuses, de 42 vehículos, está al 100% dotada de rampas de acceso para personas con movilidad reducida y las paradas.
 - Aviso visual y sonoro de próxima parada de autobús e información del número de autobús cuando se abre la puerta, mediante mando a distancia.
 - Aviso de próxima parada, tras accionar el mando, en el interior del vehículo.
 - Sistema SAE: sistema electrónico e informático con comunicación a través de un GPRS, a través del cual, el usuario tiene una información actualizada a tiempo real de la llegada del siguiente autobús por medio de paneles informativos instalados en 26 marquesinas.
- Se han instalado un total de 153 apoyos isquiáticos en las marquesinas de los autobuses.
 - Tarifa reducida en el transporte urbano para personas con discapacidad y mayores de 65 años. Cada servicio tiene un coste de 0,16 euros.
 - La flota de taxis adaptados en Logroño es de 5 vehículos y anualmente se convocan ayudas económicas para el transporte en taxi como medio alternativo para aquellas personas que por sus propias características y en razón de su discapacidad, no pueden hacer uso de los transportes públicos colectivos. La subvención por billete es de 4 euros.
 - Como una medida más en sostenibilidad medioambiental y accesibilidad en el transporte, el Ayuntamiento apuesta por la implantación del carril bici. Cuenta con más de 25 kms. lineales, pudiendo ser utilizado igualmente por bicicletas como por sillas de ruedas.

4. Asociacionismo y sensibilización

a) Asociacionismo y participación

- El Ayuntamiento impulsa el asociacionismo a través de distintas iniciativas:
 - Registro de entidades ciudadanas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
 - Declaración de utilidad pública municipal.
 - Ayudas, subvenciones y convenios de colaboración.
 - Apoyos para la utilización de locales, instalaciones y gestión de equipamientos municipales.
- Convocatoria de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro, a distintos colectivos de población, entre ellos a las asociaciones de

personas con discapacidad.

- Convenio con el CERMI La Rioja para la colaboración en el desarrollo de los Planes Municipales de Integración de Personas con Discapacidad.
- Creación del Consejo de la Discapacidad, del que se hablará más adelante.

b) Sensibilización

Es preciso promover iniciativas de concienciación para rechazar las actitudes y conductas discriminatorias y sensibilizar a la opinión pública, desde los más pequeños a los mayores, sobre las ventajas de una sociedad justa y cohesionada. En este sentido se han realizado diversas acciones:

- Proyecto de Información, Formación y Sensibilización sobre Discapacidad "Todos Podemos" (2008). Consistente en sesiones formativas desarrolladas con los distintos grupo que componen la ciudadanía logroñesa: administración pública, educación (ESO y Universidad), empleo (UGT, CCOO, USO...), ocio y tiempo libre (centros jóvenes...), participación ciudadana (asociaciones de vecinos), salud (centros de salud) y transporte público.
- Semana de la Discapacidad al objeto de acercar el mundo de la discapacidad a los ciudadanos de Logroño, buscando espacios de reflexión y eliminando barreras que impiden a las personas el disfrute pleno de la vida diaria a través de jornadas, encuentros exposiciones, proyecciones, etc.
- Conmemoración del Día Europeo e Internacional de las Personas con Discapacidad, a través de distintos actos.
- Otras campañas desarrolladas:
 - "Dime con quién andas", difusión de las asociaciones que trabajan en el ámbito de la discapacidad a través del periódico municipal De Buena Fuente (2009).
 - "Buen trato hacia las personas con discapacidad" (2011), con unas orientaciones generales y seis artículos sobre discapacidades específicas.
 - Montaje y proyección audiovisual temporal en los autobuses urbanos sobre buenas prácticas de los viajeros.
 - Símbolos accesibles en los aseos de restaurantes, cafeterías y bares de Logroño (2013), mediante la distribución de pictogramas de hombre-mujer, con diseño universal.

5. Bienestar Social

El Ayuntamiento cuenta con una cartera de prestaciones de servicios sociales dirigida a todos los ciudadanos y con una aplicación clara y directa a las personas con discapacidad.

- a) Servicios de atención domiciliaria, Comidas a domicilio, Servicio de acompañamiento.
- b) Talleres formativos y de autoayuda.
- c) Servicio de respiro familiar de personas con discapacidad.
- d) Pisos tutelados para personas con discapacidad intelectual.

Planes de Accesibilidad Universal.

Realizados a través del Convenio marco de colaboración con la Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad, con objeto de desarrollar un programa de accesibilidad universal.

1. Plan Integral de Accesibilidad de la Ciudad de Logroño (2000)

En base a unos principios generales de accesibilidad, al análisis de la Ciudad de Logroño y de su estudio demográfico y de población, se realizó un estudio de necesidades y demandas para la elaboración de un diagnóstico de la situación del entorno físico de la ciudad (red viaria, edificación, movilidad y transporte, señalización y comunicación) materializando el trabajo en propuestas de accesibilidad, estrategias de actuación y en la programación concreta de actuaciones y presupuesto estimado.

A partir de este estudio se han ido realizando actuaciones que han mejorado la accesibilidad física de la ciudad.

2. Plan Municipal de Accesibilidad TIC de la Ciudad de Logroño (2013)

Es una herramienta para garantizar a todas las personas el acceso a los nuevos servicios y aplicaciones de la Sociedad de la Información. Persigue hacer del Ayuntamiento de Logroño un municipio accesible para todos en el acceso a la información en el ámbito de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), para garantizar que las necesidades de todos los usuarios, incluidas las personas con discapacidad, se tengan en cuenta en el desarrollo de los servicios. Se abordó en tres fases:

1. Diagnóstico, en el que se identifican las necesidades del Ayuntamiento en la materia que nos ocupa.
2. Definición del Plan Operativo en el que se han definido un total de 19 acciones que van a posibilitar la accesibilidad universal en la información y comunicación que ofrece el Ayuntamiento.
3. Ejecución del Plan de Acciones, fase en la que actualmente nos encontramos y que requiere de la programación y presupuestación de las distintas acciones planteadas y que se irá acometiendo año tras año.

Consejo de la Discapacidad

Teniendo en cuenta la trayectoria de trabajo demostrada a lo largo de todos estos años, se ha considerado necesario potenciar el protagonismo y la participación de este importante sector de población en la vida pública, justificando así la creación de un órgano de participación específico de las personas con discapacidad de Logroño: el Consejo Municipal de la Discapacidad.

Tomando como antecedente la Mesa de la Discapacidad, vinculada al control y seguimiento de los Planes Municipales, la participación se convierte, además, en un instrumento para la resolución de los problemas que plantea el ejercicio del gobierno, facilita la toma de decisiones, favorece el consenso y evita conflictos, potenciando la eficiencia en la gestión municipal e incrementando así el bienestar social y la calidad de vida de la ciudadanía.

Debido a esta necesidad de fomentar y potenciar la participación, en diciembre de 2012 , en sesión plenaria, se da el salto a la creación del Consejo Municipal de la Discapacidad de la Ciudad de Logroño como órgano de representación del colectivo, al amparo del artículo 52 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, que establece entre los órganos de participación del Ayuntamiento de Logroño, los Consejos Sectoriales, órganos que son desarrollados en el Título IV, capítulo II, artículos 60 a 65 del citado Reglamento.

Se definen estos consejos sectoriales como órganos de participación de carácter consultivo que canalizan la participación de los vecinos y sus entidades en los grandes sectores o áreas de actuación municipal, teniendo como finalidad facilitar el asesoramiento y consulta a los responsables de las distintas áreas de actuación municipal.

Presidido por la alcaldesa e integrado por un miembro de cada uno de los grupos políticos con representación municipal, cuatro representantes del CERMI La Rioja, (uno por cada uno de los colectivos de personas con discapacidad), tres concejales del equipo de Gobierno o los funcionarios de sus respectivas áreas en quienes deleguen y un representante del sector de la discapacidad por cada uno de los cinco distritos de la ciudad, entre las muchas funciones del Consejo Municipal de la Discapacidad se encuentra la elaboración de los Planes Municipales de Integración de Personas con Discapacidad y las propuestas de actuación municipal integrales encaminadas a la defensa de los derechos de estas personas.

Ordenanza Municipal de Accesibilidad Universal

En mayo de 2015 se aprobó la Ordenanza Municipal de Accesibilidad Universal de la Ciudad de Logroño.

Esta Ordenanza fue elaborada por técnicos de una de las entidades integradas en el CERMI-La Rioja, y nace de la base, al contrario que el procedimiento habitual de elaboración de normas.

ESTA TRAYECTORIA ES LA QUE NOS HA HECHO MERECEDORES DE CUATRO RECONOCIMIENTOS:

1. Premio "SOLIDARIOS ONCE LA RIOJA 2013".

Estos premios valoran la labor tanto de personas como instituciones y organizaciones, estamentos de la Administración Pública, empresas y medios de comunicación que trabajan a favor de la sensibilización, la integración, la accesibilidad, la inserción laboral y la inclusión de las personas con discapacidad.

2. Premio Cermi.es 2013.

El jurado decidió conceder el premio al Ayuntamiento de Logroño como Mejor Acción Autonómica y/o Local, que en una época de crisis en la que la mayor parte de las Administraciones han sacrificado las políticas de inclusión, ha reactivado la acción pública en materia de discapacidad en un marco de colaboración activa con las entidades representativas del sector.

3. Premio Reina Sofía de Accesibilidad Universal de Municipios 2013.

Se concedió al Ayuntamiento de Logroño en la categoría de Ayuntamientos de 100.001 habitantes en adelante, para recompensar a los municipios que han desarrollado una labor continuada, llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a cinco años, en el campo de accesibilidad universal de las personas con discapacidad al medio físico, la educación, el ocio, la cultura, el deporte, el transporte, el turismo y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, programado y evaluado cuyos resultados merecen esta distinción.

4. Mención especial en los Access City Award 2015.

Estos reconocimientos son organizados y convocados por la Comisión Europea para reconocer las mejores prácticas en materia de accesibilidad realizadas por las ciudades de la Unión.

En concreto a Logroño se le dio la Mención Especial en Espacio Urbano por "por su compromiso para hacer el entorno urbano accesible para todos los ciudadanos, con independencia de su capacidad o de su edad"